

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

Alemany, Lorenzo (1889). *Elementos de gramática castellana dispuestos para uso de la juventud. Nueva edición corregida con esmero y revisada*. Barcelona: Imprenta de Inglada y Pujadas.

Portada [p. I]

ELEMENTOS
DE
GRAMÁTICA CASTELLANA
DISPUESTOS
PARA INSTRUCCION DE LA JUVENTUD,
CON UNA DIGRESION FINAL
sobre la diferente pronunciacion que dan los naturales de
Cataluña y de Valencia,
POR
D. LORENZO DE ALEMANY.

Nueva edicion corregida con esmero y revisada.

BARCELONA:
LIBRERÍA DE ESTEBAN PUJAL,
Calle de la Plateria, n. 66.
1880.

Propiedad [p. II]

Siendo la presente Gramática, propiedad del Señor Pujal, reconvendrá ante la ley á los que la reimpriman sin su permiso. Todos los ejemplares llevarán las siguientes firmas y rúbricas, numeracion y contraseñas particulares. Se tendrán por fraudulentos los que carezcan de tales requisitos.

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

Prólogo [pp. III y IV]

PRÓLOGO.

La lengua castellana, copiosa, noble, clara y llena de dulzura y armonía, llegaría á ser igual á la griega y latina, si trabajásemos en ella y nos esmerásemos en cultivarla.

Sin otro Mecenas que este modesto epígrafe, tomado del prólogo de Melendez á sus poesías, esta Gramática elemental ha llegado en poco tiempo á contar mas ediciones que años, cosa muy poco comun en España. La feliz idea y acierto que tuvo su autor en la confeccion de una gramática, cuyas reglas y definiciones han llegado el objeto que se propusiera al escribirla, han sido recompensados con el favor que le han dispensado los señores Profesores y el público. Agotada en pocos meses cada una de las nuevas ediciones que se han

[p. IV]

dado á luz, ofrecemos la presente, seguros de que tendrá el mismo buen éxito que las anteriores. La Gramática de Alemany no necesita en España otra recomendacion que la de Murray en Inglaterra: el solo nombre del Autor le basta.

Va continuada en esta edicion como en las anteriores, la digresion final sobre la equivocacion de significacion, pronunciacion y propiedad gramatical que pueden cometer los catalanes al hablar castellano: siendo inútil decir, que se ha puesto el mayor esmero en continuar esta obra correcta, cual salió de manos de su ya difunto autor, habiendo hecho únicamente alguna ligera modificacion al tratar de los acentos, atendiendo al uso actual. Si sus méritos continuan mereciendo de parte de los amantes de la cultura de la lengua castellana, los merecidos elogios que le fueren tributados durante su vida, será el mas precioso galardón que pueden recibir el Editor.

[pp. 115-118]

DIGRESION FINAL.

Sobre las equivocaciones de significacion, pronunciacion y propiedad gramatical que pueden cometer los catalanes al hablar castellano.

P. Cuántos errores se pueden cometer al hablar el castellano?

R. Tres: de significacion, de pronunciacion, y de propiedad gramatical. Los de significacion no pueden tratarse aquí sino muy ligeramente; pues su aclaracion es peculiar esclusivamente de diccionarios, y solo por incidencia se puede poner algún ejemplo como los significados castellanos del verbo catalan *demanar*, el cual cuando rige á cosas significa *pedir*; v. gr. *qué demana*, que pide usted; pero cuando rige á personas significa *preguntar*; v. gr. *á qui demana*, por quien pregunta usted.

P. Cuántos son los errores de pronunciacion?

R. I. —Equivocar el sonido suave de la *c* con el de la *s*, como por ejemplo decir *salza* en lugar de *salsa*, *facsioso* en lugar de *faccioso*; porque como no existe en catalan el sonido suave castellano de la *c*, tienen que hacer los catalanes un esfuerzo muy grande, y por último confunden la significacion de las palabras castellanas que no tienen mas diferencia que estas letras como sucede en los siguientes: *caso*, *laso*, *masa*, *abrasa*, los confunden con *cazo*, *lazo*, *maza*, *abraza*.

II. —Pronunciar la *d* final unas veces, como *t*, y otras como *z*. Asi dicen unos *virtut*, y otros *virtuz*, en lugar de decir *virtud*; cuyo sonido de la *d* final

[p. 116]

es de los mas dulces de la lengua castellana, aunque la gente vulgar de Castilla dicen generalmente *virtú*.

III. —Terminar en *es* las segundas personas del singular y plural del pretérito simple de todos los verbos: asi dicen *amastes*, en lugar de *amaste* en singular, y *amasteis* en plural: *bebistes* en lugar de decir *bebiste* en singular, y *bebisteis* en plural.

IV. —Pronunciar la *e* y la *o* en algunos casos con un sonido demasiado abierto, como decir *Manueel*, en lugar de *Manuel*, *farool* en lugar de *farol*.

V. —Pronunciar en *us* algunas finales en *es* como decir los *fransesus* en lugar de decir los *franceses*; los *escosesus* en lugar de decir los *escoceses*.

P. Cuántos son los errores de propiedad gramatical?

R. I. —Emplear en muchos casos el artículo *lo* que en castellano no pertenecen á ningun género, en lugar del artículo masculino *el*; así dicen *lo sombrero* en lugar de decir *el sombrero*.

II. —Equivocar el género de muchos sustantivos diciendo por ejemplo *el señal*, *la calor*, en lugar de *la señal*, *el calor*.

III. —Posponer los adjetivos posesivos y demostrativos que en castellano van siempre antepuestos, diciendo *la hermana mia*, en lugar de decir *mi hermana*; *el libro aquel*, en lugar de decir *aquel libro*.

IV. —Emplear el subjuntivo en lugar del imperativo. Así dicen *digas lo que sepas*, en lugar de decir *di lo que sepas*; *veas quien ha venido*, en lugar de *vé quien ha venido*, ó mejor *mira quien ha venido*.

V. —Confundir los verbos *ir* y *venir*, *traer* y *llevar*, de modo que dicen; *vengo á casa*, en lugar de *voy á casa*; *lléveme usted el libro*, en lugar de *tráigame usted el libro*

VI. —Equivocar los demostrativos *este*, *esta*, *es-*

[p. 117]

Documento elaborado en el marco del proyecto de investigación PID2019-104659GB-I00 *Percepción de la diversidad lingüística en materiales de enseñanza del español, publicados en Cataluña en el siglo XIX*, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (MCI), Agencia Estatal de Investigación (AEI).

tos, con *ese, esa, esos* Así dicen *déme usted este libro*, por decir *déme usted ese libro*; y al contrario, *tome usted esa pluma*, por decir, *tome usted esta pluma*; sobre lo que se recomiendan las reglas páginas 12 y 25 de la gramática.

VII. —Omitir el pronombre ó tratamiento *usted, ustedes*, que tanto hermosea el lenguaje cuando se habla en tercera persona. Así dicen *venga miren*, en lugar de decir *venga usted, miren ustedes*.

VIII. —Confundir el pronombre *lo* que tiene tan poco uso en castellano con los otros pronombres completos; por lo que es necesario tener bien presente las reglas páginas 73 y 91 de la gramática. Así hablando de un sombrero, dicen, *lo he comprado yo*, en lugar de *le he comprado yo*.

IX. —Usar en lugar del futuro condicional el imperfecto de subjuntivo diciendo por ejemplo, *yo quisiese verlo*, en lugar de *yo quería verlo*.

X. —Confundir el infinitivo con el gerundio después de la preposición *en*. Así es que dicen, *en oír misa, almorzaremos*, en lugar de decir, *en oyendo misa, almorzaremos*.

XI. —Usar del arcaísmo *truje trujera* en lugar de decir *traje trajera*.

XII. —Emplear la preposición *en* en lugar de la preposición *con*. Así es que dicen *saldré en usted*, en lugar de decir *saldré con usted*. Otras veces dicen al revés, *me cisco con ellos*, en lugar de decir *me cisco en ellos*, cuando se trata de despreciar á los ausentes.

XIII. —Confundir la preposición *en* con la preposición *á* hasta usarla simultáneamente vice versa; v. gr. dicen, *vivo á Barcelona* y *voy en Castilla*, en lugar de decir, *vivo en Barcelona* y *voy á Castilla*; pues el verbo *vivir* rige *en*, y el verbo *ir* rige *á*.

XIV. —Hablando de las horas dicen: *son las dos*

[p. 118]

y *tres cuartos*, en lugar de decir *son las tres menos cuarto*; *las cinco y tres cuartos*, en lugar de decir, *las seis menos cuarto*, que es como se dice en Castilla.

XV. —Finalmente para el uso de las preposiciones y la propiedad del lenguaje castellano se han de tener presentes todas las reglas de la Gramática que están comprendidas en los capítulos VI y VII y tratan de la concordancia y del régimen, con cuya observancia pueden muy bien evitarse todos estos errores.

FIN.